

**CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ODAPAS ATLA COMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	X	SERVICIO
Solicitud para el servicio medido de agua potable.				
DESCRIPCIÓN				
Cuando el usuario solicita el servicio de agua potable mediante el sistema medido para realizar el pago en sus diferentes contratos, domestico, comercial e industrial.				
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 44 fracciones II, IV, VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y artículo 93 fracción II y VIII del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO		No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco	No aplica		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario solicite que su consumo de agua potable sea medido o cuando el Organismo considere que tiene un consumo superior al normal (acuerdo determinado mediante inspección).			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica			

REQUISITOS

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Si	No	Pág. 30, PR-ODAS-DG-04 Versión 2, del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Último recibo de pago de agua (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija).	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación.	Si	No	
4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la empresa dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Si	No	Pág. 30, PR-ODAS-DG-04 Versión 2, del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Último recibo de pago de agua (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija).	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación.	Si	No	
4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Escrito libre de solicitud, en hoja membretada de la Institución, dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	Si	No	Pág. 30, PR-ODAS-DG-04 Versión 2, del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Último recibo de pago de agua (únicamente para usuarios que contaban con el servicio por cuota fija).	Si	Si (1)	

3. Croquis de ubicación.	Si	No	
4. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de los que intervienen.	Si	Si (1)	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. Usuario o usuaria Ingresa solicitud de instalación de medidor, en el ODAPAS AtlaComulco.
2. Hace entrega de la documentación y se le entrega acuse de la misma.
3. Recibe llamada telefónica donde se le informa que se va a realizar una inspección en el predio para verificar la viabilidad de la de la instala del medidor.
4. Recibe una notificación cuando no existe la viabilidad.
5. Es informado cuando existe viabilidad, se le genera el presupuesto del costo a pagar para la instalación de medidor.
6. Efectúa el pago en la caja del ODAPAS AtlaComulco y se le expide recibo oficial.
7. Entrega copia del recibo de pago.
8. Es notificado o notificada de la fecha de instalación del medidor.
9. Firma orden de trabajo de la instalación del medidor en su predio.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles.							
COSTO	\$1,407.72 (Un mil cuatrocientos siete pesos 72/100 M.N.) que equivale a 12 UMAS con un valor de 117.31 pesos, más IVA.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 129 fracción IX y 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de AtlaComulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia, cheque, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente. 3. El ciudadano deberá estar al corriente en el pago del servicio y se trate de un inmueble que se encuentre en la cabecera municipal. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de AtlaComulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en H.P. Arturo Correa González					
COLONIA	Las Fuentes			C. P.	50455		
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano		NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N	
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas.	
LADA	712	TELÉFONO	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	CORREO	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica

CALLE	No aplica	NÚM. INT.	No aplica	NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	HORARIO DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	No aplica	TELÉFONO	No aplica	CORREO	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES

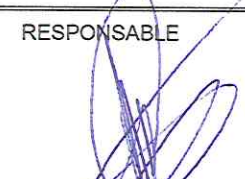
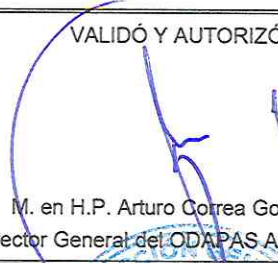
No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Por qué en comunidad no es factible el servicio medido?
RESPUESTA	Porque el suministro de agua potable es por tandeo y se acumulan bolsas de aire en las tuberías; por lo tanto, la lectura del medidor no sería confiable.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cada cuánto tengo que realizar el pago de agua si deseo contratar el servicio medido?
RESPUESTA	Cada dos meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué diferencia existe entre el servicio medido y el servicio por cuota fija?
RESPUESTA	La diferencia es que el servicio medido solamente se paga lo que se consume de agua, en comparación con el servicio por cuota fija, cada pago es el mismo, aunque haya días de contingencia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlaconomulco	11/Marzo/2026

